

«"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"»

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 065-2025-MDP/GDE

Pacasmayo, 13 de junio del 2025

VISTO:

Expediente Administrativo N.º 5208-2025 de fecha 11 de junio del 2025, presentado por ECHEGARAY CALLE ÁLVARO identificado(a) con D.N.I. N.º 41185214, con domicilio fiscal en calle Guadalupe Nº202 distrito y provincia de Chepen; solicitando el Cese de la Actividad Económica, dejándose sin efecto la Autorización Municipal de Funcionamiento N.º 1815. **CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud contenida en el Expediente Administrativo Nº 5208-2025 presentado por ECHEGARAY CALLE ÁLVARO, solicitando el Cese de la Actividad Económica, dejándose sin efecto la Autorización Municipal de Funcionamiento, dirección en Urb. Ribera del mar s/n, Sector La Perla del Distrito de Pacasmayo, con nombre comercial "EL FARO PACASMAYO RESORT", con giro ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS Y RESTAURANTES DE COMIDAS de fecha 23 de enero del 2025.

Que, de conformidad con el artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que: "El Titular de la Actividad, mediante comunicación simple deberá informar a la municipalidad el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento, así como aquellas autorizaciones a que se refiere el artículo 11º de la presente Ley (...). "La comunicación de cese de actividades podrá ser solicitada por un tercero con legítimo interés para lo cual deberá acreditar su actuación ante la municipalidad".

Estando a lo expuesto, y en mérito a lo establecido en la Ley N.º 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

SE RESUELVE:

Artículo 1°:

Declarar PROCEDENTE la solicitud presentada por ECHEGARAY CALLE ÁLVARO, identificado (a) con DNI N.º 41185214, solicitando el Cese de la Actividad Económica, dejándose sin efecto la Autorización Municipal de Funcionamiento, con nombre comercial "EL FARO PACASMAYO RESORT", con giro ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS Y RESTAURANTES DE COMIDAS de fecha 23 de enero del 2025, en mérito a la norma expuesta en la presente Resolución.

Artículo 2°:

DEJAR SIN EFECTO, la Licencia de Funcionamiento N.º 1815 de fecha 23 de enero del 2025. aprobada con Resolución N.º 016-2025-MDP/GDE, con dirección Urb. Ribera del mar s/n, Sector La Perla en del Distrito de Pacasmayo.

Artículo 3°:

DISPONER la notificación de la presente resolución y el archivo del expediente administrativo en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Mg. Victor Alfredo Valderrama Escobar GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO



